

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

viernes, 15 de septiembre de 2023 / Friday, September 15, 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por APPLUS SERVICES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo APPLUS SERVICES, S.A., comunica lo siguiente:

“Como se indica en la comunicación de información privilegiada de Amber EquityCo, S.L. Unipersonal (el “Oferente”) de fecha 14 de septiembre de 2023, con número de registro 1.971, el Oferente, una sociedad íntegramente participada de forma indirecta al 50% por fondos de capital privado gestionados por sociedades filiales indirectas de, respectivamente, ISQ Holdings, LLC y TDR Capital LLP, ha presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de una oferta pública de adquisición voluntaria competidora por el 100% del capital social de la Sociedad, a un precio de 9,75€ por acción (la “Oferta Competidora”). La Oferta Competidora compite con la oferta pública de adquisición voluntaria anunciada por Manzana Spain BidCo, S.L. Unipersonal el 30 de junio de 2023 (la “Oferta Inicial”). Los términos y condiciones de la Oferta Competidora se describen detalladamente en la comunicación de información privilegiada antes referida publicada por el Oferente en el día de ayer.

Tras la suscripción del correspondiente acuerdo de confidencialidad, la Sociedad facilitó al Oferente acceso a información no pública sobre la Sociedad para que pudiera evaluar el lanzamiento de la Oferta Competidora.

Dentro de los límites legales y de los deberes de diligencia y lealtad de los consejeros, la Sociedad prestará asistencia razonable al Oferente en relación con el cumplimiento de las condiciones en materia de defensa de la competencia y de inversiones extranjeras de la Oferta Competidora, así como en su financiación (incluida cualquier posible sindicación de la misma) y cualquier otro trámite que le sea requerido en el contexto de la Oferta Competidora. Todo ello en los mismos términos descritos en la comunicación de otra información relevante publicada por la Sociedad el 30 de junio de 2023 en relación con la Oferta Inicial. El consejo de administración de la Sociedad acoge el interés no solicitado en la Sociedad y tiene actualmente una opinión positiva sobre la Oferta Competidora, ya que proporciona a sus accionistas la opción de monetizar su inversión en la Sociedad con una prima sobre el precio de cotización no afectado de las acciones y a un precio más elevado que el de la Oferta Inicial.

No obstante lo anterior, el consejo de administración de la Sociedad, tras recibir el oportuno asesoramiento financiero y legal como es habitual en este tipo de operaciones, emitirá el informe exigido por el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, expresando su opinión sobre la Oferta Competidora en el momento oportuno tras la autorización de la Oferta Competidora por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y dentro de los diez días siguientes al inicio del plazo de aceptación de la Oferta Competidora.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por ECOLUMBER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ECOLUMBER, S.A., comunica lo siguiente:

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

“El Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado, en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2023, convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, a las 12:00 horas, del día 16 de octubre de 2023, y a la misma hora del día 17 de octubre de 2023, en segunda convocatoria, en Paseo de Gracia, 85, piso 6º, (08008) Barcelona. El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en artículo 12 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad se celebrará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Análisis de la situación de la Sociedad (y sociedades filiales URIARTE ITURRARTE, S.L.U. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L.) en el marco de las negociaciones con sus acreedores para aprobar tres (3) planes conjuntos de reestructuración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de alternativas de financiación, aportaciones de capital u otras medidas a adoptar para el supuesto en que no se llegara a aprobar mediante resolución judicial firme el plan de reestructuración de la Sociedad. Ofrecimiento a los Sres. Accionistas.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de un aumento de capital por aportaciones dinerarias a las sociedades filiales FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. y URIARTE ITURRARTE, S.L.U; y renuncia al derecho de asunción preferente. Ofrecimiento a los Sres. Accionistas.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 8 y el 14 de septiembre de 2023:”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
8-sep-23	ARM	C	XMAD	843	7,10000
11-sep-23	ARM	C	XMAD	863	7,00000
12-sep-23	ARM	C	XMAD	899	7,00000
13-sep-23	ARM	C	XMAD	915	7,00000
14-sep-23	ARM	C	XMAD	956	7,00000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 8 y el 14 de septiembre de 2023:”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
8-sep-23	ARM	C	XMAD	843	7,10000
11-sep-23	ARM	C	XMAD	863	7,00000
12-sep-23	ARM	C	XMAD	899	7,00000
13-sep-23	ARM	C	XMAD	915	7,00000
14-sep-23	ARM	C	XMAD	956	7,00000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A., comunica lo siguiente:

“En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 26 de julio de 2023 (número de registro 1926), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 8 de septiembre de 2023 y el 14 de septiembre de 2023, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.”

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
08/09/2023	ROVI.MC	Compra	XMAD	4.992	51,37
08/09/2023	ROVI.MC	Compra	TQEX	200	51,29
08/09/2023	ROVI.MC	Compra	AQEU	600	51,28
08/09/2023	ROVI.MC	Compra	CEUX	1.200	51,26
11/09/2023	ROVI.MC	Compra	XMAD	5.000	52,27
11/09/2023	ROVI.MC	Compra	TQEX	200	52,29
11/09/2023	ROVI.MC	Compra	AQEU	600	52,35
11/09/2023	ROVI.MC	Compra	CEUX	1.200	52,29
12/09/2023	ROVI.MC	Compra	XMAD	5.000	53,10
12/09/2023	ROVI.MC	Compra	TQEX	200	53,10
12/09/2023	ROVI.MC	Compra	AQEU	600	53,13
12/09/2023	ROVI.MC	Compra	CEUX	1.200	53,15
13/09/2023	ROVI.MC	Compra	XMAD	5.000	52,77
13/09/2023	ROVI.MC	Compra	TQEX	200	52,70
13/09/2023	ROVI.MC	Compra	AQEU	600	52,78
13/09/2023	ROVI.MC	Compra	CEUX	1.200	52,85
14/09/2023	ROVI.MC	Compra	XMAD	5.000	54,07
14/09/2023	ROVI.MC	Compra	TQEX	200	53,89
14/09/2023	ROVI.MC	Compra	AQEU	600	54,06

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por APPLUS SERVICES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo APPLUS SERVICES, S.A., comunica lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 41 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica que la oferta pública voluntaria de adquisición del 100% de las acciones de Applus Services, S.A., cuya solicitud de autorización fue presentada por Amber EquityCo, S.L.U. con fecha 14/09/2023, queda sometida al régimen propio de las ofertas competidoras y suspendida su tramitación hasta la autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la oferta previa.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A., comunica lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 527.nonies.4 de la Ley de Sociedades de Capital se notifica mediante el trámite DIS el número de acciones que, por haber transcurrido el periodo de lealtad fijado estatutariamente (dos años), han adquirido derecho al voto doble:

Número de acciones: 1.425

Fecha de adquisición del derecho: 29 julio 2023

Asimismo se relaciona a continuación el número de acciones pendientes de cumplir el periodo de lealtad y el mes de solicitud respectivo:”

MES DE SOLICITUD	NÚMERO DE ACCIONES PENDIENTES DE CUMPLIR EL PERIODO DE LEALTAD SOLICITADAS EN ESE MES
Octubre 2021	128.193.307
Noviembre 2021	5.205.531
Julio 2022	51.943.084
Enero 2023	134.797.203
Febrero 2023	61.167.414
TOTAL	381.306.539

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por ALMIRALL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ALMIRALL, S.A., comunica lo siguiente:

“Hoy el Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) ha adoptado una opinión positiva para la autorización de comercialización de EBGLYSS® (lebrikizumab) para el tratamiento de pacientes adultos y adolescentes (de al menos 12 años y un peso mínimo de 40 kg) con dermatitis atópica (DA) de moderada a grave que sean candidatos a tratamiento sistémico.

La opinión positiva del CHMP está siendo revisada ahora por la Comisión Europea (CE). La aprobación de este biológico en la Unión Europea se espera en aproximadamente dos meses y su lanzamiento en el primer país europeo podría tener lugar poco después.

Los resultados del programa de ensayos clínicos de fase III mostraron que la mayoría de los pacientes (80%) que respondieron* al tratamiento con lebrikizumab en la semana 16 mantuvieron el aclaramiento de la piel y el alivio del picor durante un año de tratamiento con dosis mensuales de mantenimiento.

La citoquina IL-13 juega un papel clave en la DA, ya que impulsa la inflamación de tipo 2 en la piel, lo que provoca disrupción de la barrera cutánea, inflamación, picor, engrosamiento de la piel y mayor riesgo de infecciones¹⁻⁶. Lebrikizumab se une a la proteína IL-13 con gran afinidad e inhibe específicamente su señalización^{7,8}.

La decisión del CHMP se basa en tres estudios pivotaes de fase III**, incluidos ADvocate 1 y ADvocate 2, que evalúan lebrikizumab en monoterapia, y ADhere, que evalúa lebrikizumab

en combinación con corticoides tópicos (TCS), en pacientes adultos y adolescentes con DA de moderada a grave. En la semana 16, más del 50% de los pacientes con DA de moderada a grave experimentaron una reducción de al menos el 75% en la gravedad de la enfermedad (EASI-75) cuando fueron tratados con lebrikizumab en monoterapia en los estudios ADvocate; y casi el 70% de los pacientes que recibieron lebrikizumab combinado con TCS de tratamiento estándar alcanzaron el EASI-75 en el estudio ADhere.

El programa de ensayos clínicos de fase III también evaluó el perfil de seguridad de lebrikizumab. La mayoría de los acontecimientos adversos (AA) en todos los estudios fueron de gravedad leve o moderada, y no implicaron la interrupción del tratamiento. Las reacciones adversas más frecuentes fueron conjuntivitis, reacciones en el lugar de inyección, conjuntivitis alérgica y ojo seco.

Almirall tiene los derechos para desarrollar y comercializar lebrikizumab para el tratamiento de indicaciones dermatológicas, incluida la DA, en Europa. Eli Lilly and Company tiene los derechos exclusivos para el desarrollo y la comercialización del producto en los Estados Unidos y el resto del mundo, sin incluir Europa. Almirall espera decisiones regulatorias para lebrikizumab en DA de moderada a grave en mercados europeos adicionales, incluyendo el Reino Unido y Suiza en 2024.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 2023

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido del Gestor del Índice IBEX el siguiente aviso:

La Secretaría de Gestión de los Índices comunica que, de acuerdo con el apartado 3.18 y 4.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones ha decidido **mantener** el coste del REPO derivado del préstamo de acciones para el cálculo de los Índices Inversos:

IBEX 35® INVERSO	20 p.b	Índice BBVA Inverso X3	600 p.b.
IBEX 35® DOBLE INVERSO	20 p.b	Índice BBVA Inverso X5	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X3	20 p.b	Índice ITX Inverso X3	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X5	20 p.b	Índice ITX Inverso X5	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X10	20 p.b	Índice SAN Inverso X3	600 p.b.
		Índice SAN Inverso X5	600 p.b.
		Índice TEF Inverso X3	600 p.b.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 3.23 y 4.2 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones, ha decidido actualizar el coste de financiación adicional al €STR (**SPREAD**) a **25,3 puntos básicos** para el cálculo de los índices IBEX 35® DOBLE APALANCADO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO BRUTO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO NETO, IBEX 35® APALANCADO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X5, IBEX 35® APALANCADO NETO X10 y los Índices Apalancados sobre Acciones.

De acuerdo con la Normativa vigente al respecto, el porcentaje de retención fiscal aplicable a los pagos de dividendos es del 19%.

El Gestor de los Índices procederá a realizar estas modificaciones al cierre de la sesión del día 15 de septiembre, y serán efectivas el 18 de septiembre de 2023.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 2023

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es



Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 15/09/23

11